



17th St. & Constitution Avenue N.W.
Washington, D.C. 20006
United States of America

Organization of American States

P. 202.458.3000
www.oas.org

Antigua and Barbuda
Argentina
The Bahamas
Barbados
Belize
Bolivia
Brazil
Canada
Chile
Colombia
Costa Rica
Cuba
Dominica
Dominican Republic
Ecuador
El Salvador
Grenada
Guatemala
Guyana
Haiti
Honduras
Jamaica
Mexico
Nicaragua
Panama
Paraguay
Peru
Saint Kitts and Nevis
Saint Lucia
Saint Vincent and the Grenadines
Suriname
Trinidad and Tobago
United States of America
Uruguay
Venezuela

Programa de de Becas de Desarrollo Profesional Beca CIDH – “Unidad de Defensores y Defensoras de Derechos Humanos” CIDH - 2010-2011

OAS/DHDEC/CIR.105/2010

1) Lugar de la Beca: Secretaría Ejecutiva de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos **Dirección:** 1889 F Street, N.W., Washington, D.C. 20006, Estados Unidos de América

2) Modalidad: Presencial

3) Plazo para la presentación de candidaturas: **15 de julio de 2010**

4) Fechas de inicio y de finalización: 1 de septiembre de 2010 al 15 de agosto de 2011

Vencimiento postulación en Uruguay
Organismo Nacional del Enlace **30 de Junio 2010**
Oficina de Becas OPP

5) Duración de la Beca: 11 ½ (once y medio) meses

6) Objetivo: Ofrecer la oportunidad a jóvenes profesionales abogados/as provenientes de los Estados Miembros de la OEA, de conocer y trabajar en la aplicación de los mecanismos de protección del Sistema Interamericano de Derechos Humanos, con especial énfasis en el área de los defensores y defensoras de derechos humanos de las Américas.

7) Programa: a) Apoyar el trabajo de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y en particular, de la Unidad de Defensores de Derechos Humanos, bajo la supervisión del Coordinador de dicha Unidad, durante el período de duración de la beca; y b) al concluir la beca, presentar a la Secretaría Ejecutiva de la CIDH un informe detallado sobre las actividades realizadas.

8) Requisitos:

- Ser ciudadano/a de un Estado Miembro de la OEA;
- Ser bilingüe en dos de los idiomas oficiales de la OEA (español, inglés, portugués o francés). Es necesario adjuntar a la aplicación



17th St. & Constitution Avenue N.W.
Washington, D.C. 20006
United States of America

Organization of American States

P. 202.458.3000
www.oas.org

Antigua and Barbuda
Argentina
The Bahamas
Barbados
Belize
Bolivia
Brazil
Canada
Chile
Colombia
Costa Rica
Cuba
Dominica
Dominican Republic
Ecuador
El Salvador
Grenada
Guatemala
Guyana
Haiti
Honduras
Jamaica
Mexico
Nicaragua
Panama
Paraguay
Peru
Saint Kitts and Nevis
Saint Lucia
Saint Vincent and the Grenadines
Suriname
Trinidad and Tobago
United States of America
Uruguay
Venezuela

certificado que acredite el dominio de dichos idiomas. Conocimiento de los otros dos idiomas oficiales de la Organización es deseable;

- Ser graduado/a en derecho en una universidad oficialmente acreditada (enviar copia del título y calificaciones obtenidas);
- Interés profesional demostrable en el área legal de los derechos humanos y en particular, en la labor de defensa de los derechos humanos y en la situación de los defensores y las defensoras de derechos humanos;
- Haber recibido el diploma universitario en derecho después del primero de enero de 2003;
- Estar registrado/a como abogado/a ante los tribunales o la entidad gremial del país correspondiente, y en su defecto indicar la causa;
- Presentar un trabajo escrito de hasta cinco páginas en uno de los cuatro idiomas oficiales de la OEA, que no haya sido editado por otra persona y que verse sobre un tema relacionado con los defensores y defensoras de derechos humanos;

9) Criterios de otorgamiento de becas de la OEA: De acuerdo al Artículo 4.2 del Manual de Procedimientos y Becas, las becas de la OEA se otorgarán conforme a los siguientes criterios, en lo pertinente:

- Los objetivos y las prioridades establecidos en el Plan Estratégico de Cooperación Solidaria;
- Las prioridades de capacitación de los Estados Miembros;
- Los méritos y las credenciales generales del candidato, que incluyen sus antecedentes académicos y profesionales; y
- Una distribución geográfica amplia y equitativa en beneficio de todos los Estados miembros y que tenga en cuenta las mayores necesidades de las economías más pequeñas y de menor desarrollo relativo.

10) Beneficios:

- La OEA provee un estipendio de US\$2,800.00 mensuales en total durante el período que cubre la beca-pasantía, o sea US\$32,200.00 durante 11 meses y medio. **Con dicho estipendio, el/la becario/a es responsable de adquirir una cobertura de salud de su elección por el tiempo de duración de la beca, debiendo acreditar formalmente la referida adquisición ante la Secretaría Ejecutiva de la CIDH.**
- Pasajes de ida y vuelta vía aérea, clase económica, desde el lugar de residencia del becario a Washington, DC., USA. **No se proveen fondos para gastos terminales y de tránsito.**



17th St. & Constitution Avenue N.W.
Washington, D.C. 20006
United States of America

Organization of American States

P. 202.458.3000
www.oas.org

Antigua and Barbuda
Argentina
The Bahamas
Barbados
Belize
Bolivia
Brazil
Canada
Chile
Colombia
Costa Rica
Cuba
Dominica
Dominican Republic
Ecuador
El Salvador
Grenada
Guatemala
Guyana
Haiti
Honduras
Jamaica
Mexico
Nicaragua
Panama
Paraguay
Peru
Saint Kitts and Nevis
Saint Lucia
Saint Vincent and the Grenadines
Suriname
Trinidad and Tobago
United States of America
Uruguay
Venezuela

- La CIDH otorgará un certificado de participación en el Programa de la Beca a los/las becarios/as que cumplan satisfactoriamente el período completo de duración de la Beca.

11) Responsabilidad de los/as candidatos/as seleccionados/as para dar inicio a la Beca:

- Los/las candidatos/as luego de resultar seleccionados, deberán notificar a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y al Departamento de Desarrollo Humano, Educación y Cultura, su disponibilidad para realizar la beca durante el período indicado, de tal manera que la OEA pueda hacer los arreglos necesarios para la compra del boleto aéreo de ida y vuelta -clase económica- entre el país de origen y la sede de la CIDH en Washington DC.
- En el caso de que el/la candidata/a seleccionado/a haya aceptado la beca, pero por razones imprevistas no pueda posteriormente realizarla, debe notificarlo inmediatamente a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y al Departamento de Desarrollo Humano, Educación y Cultura, para que esta oficina decida las acciones a tomar y realice las gestiones pertinentes.
- Es responsabilidad de cada candidato/ha seleccionado/a gestionar y obtener de manera oportuna la(s) visa(s) correspondiente(s) para ingresar al país de la beca y/o tránsito (si aplica). **La OEA no solventará ningún gasto relacionado con la tramitación de documentos migratorios o visados.** La CIDH de la OEA extenderá una comunicación al/a la candidato/a seleccionado/a certificando su selección como becario/a oficial de la CIDH-OEA a fin de que solicite la visa correspondiente, la cuál será de su absoluta responsabilidad.
- Es responsabilidad del/ de la candidata/o seleccionado/a llegar al lugar de la beca con suficiente anticipación a fin de estar presente en la inauguración de la beca en la fecha establecida por la CIDH.
- **Los/las candidatos/as seleccionados/as, deberán aceptar formalmente la beca de Desarrollo Profesional llenando y firmando el "Formulario de Aceptación de Beca" que el Departamento de Desarrollo Humano, Educación y Cultura les enviará oportunamente. Únicamente después de que el Departamento de Desarrollo Humano, Educación y Cultura ha recibido debidamente firmado este formulario, procederá a hacer los arreglos necesarios para la compra del boleto aéreo ida y vuelta clase económica entre el país de origen y/o residencia y Washington, D.C.**



17th St. & Constitution Avenue N.W.
Washington, D.C. 20006
United States of America

Organization of American States

P. 202.458.3000

www.oas.org

Antigua and Barbuda
Argentina
The Bahamas
Barbados
Belize
Bolivia
Brazil
Canada
Chile
Colombia
Costa Rica
Cuba
Dominica
Dominican Republic
Ecuador
El Salvador
Grenada
Guatemala
Guyana
Haiti
Honduras
Jamaica
Mexico
Nicaragua
Panama
Paraguay
Peru
Saint Kitts and Nevis
Saint Lucia
Saint Vincent and the Grenadines
Suriname
Trinidad and Tobago
United States of America
Uruguay
Venezuela

- Cuando un/a candidato/a seleccionado/a declina la beca después de que el boleto ha sido comprado sin la debida autorización del Departamento de Desarrollo Humano, Educación y Cultura, o no viaja en las fechas establecidas o cambia la ruta, el/la candidata/a será responsable del costo del boleto aéreo o de cualquier costo adicional en el que se incurra.
- El/la candidata/a seleccionado/a deberá **reembolsar** el costo total del boleto de viaje ida y regreso desde su país de residencia hacia el país sede de la beca, si después de que el boleto de viaje ha sido comprado, declina la beca sin la debida autorización por escrito del Departamento de Desarrollo Humano, Educación y Cultura de la OEA. Esto incluye cualquier gasto adicional en el que la SG/OEA incurriera, tal como, costo extra por alojamiento durante el viaje del becario desde su país de residencia hacia el país en el cual se realiza la beca.
- Si el/la becario/a renuncia, cancela o termina la beca después de que el programa ha iniciado, sin presentar pruebas suficientes de la causa a la SG/OEA, ella/él deberá **reembolsar** a la SG/OEA la totalidad de los gastos incurridos en su persona.

12) Presentación de solicitudes de becas:

Aviso: Si usted ha sido favorecido/a con una beca del Programa de Desarrollo Profesional en los últimos doce (12) meses, o si usted actualmente tiene una beca de Estudios Académicos, No es elegible para aplicar a otra beca del programa de Desarrollo Profesional.

El Formulario de Solicitud de Beca en línea debe ser llenado en Internet y se encuentra disponible en la página web de la OEA <http://www.educoea.org> en el siguiente enlace Dentro de los cursos del Programa de Becas de Desarrollo Profesional, modalidad presencial en el siguiente enlace: <http://www.educoas.org/portal/es/oasbecas/presencial.aspx?culture=es&navid=281>, haga "click" en el curso al cual está interesado en aplicar, al abrirlo, debe llegar hasta el final de la página en donde encontrará el botón de "**Continuar**", el cual le abrirá el formulario oficial de aplicación en línea.

Todos los demás formularios deben ser llenados electrónicamente o a máquina.

Una vez que el/la postulante complete el formulario en línea y lo envíe, recibirá automáticamente una copia del formulario completo en su dirección de correo electrónico. Este formulario completo deberá ser

4

OAS Department of Human Development, Education and Culture
1889 F Street, N.W., 6th Floor
Washington, D.C. 20006



17th St. & Constitution Avenue N.W.
Washington, D.C. 20006
United States of America

Organization of American States

P. 202.458.3000
www.oas.org

Antigua and Barbuda
Argentina
The Bahamas
Barbados
Belize
Bolivia
Brazil
Canada
Chile
Colombia
Costa Rica
Cuba
Dominica
Dominican Republic
Ecuador
El Salvador
Grenada
Guatemala
Guyana
Haiti
Honduras
Jamaica
Mexico
Nicaragua
Panama
Paraguay
Peru
Saint Kitts and Nevis
Saint Lucia
Saint Vincent and the Grenadines
Suriname
Trinidad and Tobago
United States of America
Uruguay
Venezuela

impreso, firmado y enviado junto con todos los documentos solicitados y formularios adicionales que encontrará en el siguiente enlace <http://www.educoas.org/portal/es/oasbecas/formapd.aspx?culture=es&navid=281> al Departamento de Desarrollo Humano, Educación y Cultura de la OEA, localizado en 1889 F Street, N. W., Washington, D. C., 20006, USA, antes de la fecha límite de presentación de candidaturas.

La Beca de la Unidad de Defensores y Defensoras de Derechos Humanos es un programa de actualización profesional, y no una beca académica o de estudios

Departamento de Desarrollo Humano, Educación y Cultura

Cc: Coordinación, archivo

LZea-Yonker/DHDEC/Beca "Rómulo Gallegos" – Unidad de Defensores y Defensoras de Derechos Humanos CIDH - 2010-2011/Castellano/USA/2010

OFFICIAL OAS/DHDC DOCUMENT